



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de los víveres y artículos necesarios durante un año en el hospital militar de Melilla, y que comprendidos en dos subastas consecutivas celebradas al efecto, no fueron contratados por falta de licitadores; debiendo verificarse dicha adquisición á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en el último de dichos actos.

Dado en Palacio á veintiuno de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción novena del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Museo de Artillería para que, con sujeción al proyecto de contrato formulado por la Junta Facultativa de Artillería y cargo al crédito de 20.955 574'34 pesetas, concedido por la ley de once de enero último para material de tiro rápido, adquiera directamente de la sociedad Schneider y Compañía «El Creusot» (Francia), 200 cañones de tiro rápido de 75 milímetros de calibre, sistema Schneider-Canet, modelo P D 2, con sus cureñas, arzones, juegos de armas y accesorios.

Dado en Palacio á veintiuno de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Gueriguét y Vila y termina con D. Cayetano Benítez y Vilar, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Canarias.

Relación que se cita

Comandantes

- D. Francisco Gueriguét y Vila, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del teniente general don Eulogio Despujol y Dusay, á la primera brigada de la 13.ª división (Oviedo).
- » Sabas Alfaro y Zarabozo, de la Capitanía general de Galicia, á la segunda brigada de la 8.ª división (Lérida).
- » Andrés Pérez de la Greda, de la primera brigada de la 13.ª división (Oviedo), á la Capitanía general de Galicia.

Capitán

- D. Cayetano Benítez y Vilar, excedente y en comisión en la del plano de Gran Canaria, donde fué destinado por real orden de 20 de agosto de 1904 (D. O. núm. 185), al Cuartel general del segundo Cuerpo de ejército, continuando en dicha comisión.

Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo del teniente general don Manuel Macías y Casado, Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al capitán de Estado Mayor D. Mauricio Melgar y Alvarez Abreu, que era ayudante de órdenes de dicho general en su anterior situación, y al capitán de Artillería don José Dorado Ferrer, que se halla en la de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de la 13.ª división D. Alfredo Casellas y Carrillo, al capitán de Infantería D. Carlos Bösch y Bösch, destinado actualmente en el batallón Cazadores de Barcelona núm. 3.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, con residencia en esta corte, don Celestino Colorado y Lambert, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle cuatro meses de licencia para que pueda evacuar asuntos propios en Inglaterra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

ORGANIZACIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El satisfactorio resultado obtenido en los ensayos efectuados, por varios cuerpos, de algunas de las nuevas raciones de conserva que para campaña y maniobras estableció la real orden de 16 de diciembre de 1904 (C. L. núm. 254) y que previamente habían sido fabricadas por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, permiten abrigar la esperanza de que se camina rápidamente hacia una solución definitiva y sólo se necesita la constante resolución de perseverar en los ensayos efectuados, recogiendo de otros practicados en mayor escala las enseñanzas precisas para ultimar un sistema de racionamientos que asegure en circunstancias difíciles de la guerra el suministro que por los medios y procedimientos normales no sea fácil procurar á las fuerzas combatientes.

Y no siendo ya posible que el citado Establecimiento

Central de Administración Militar se baste para producir la cantidad de nuevas raciones que exige un suministro crecido, mientras las actuales fábricas militares de harinas cuentan con elementos operatorios más apropiados para el objeto que se persigue, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Las fábricas de harinas que sostiene la Administración Militar en Córdoba, Zaragoza y Valladolid, se transforman en fábricas militares de subsistencias con la misma plantilla de personal que estableció para ellas la real orden de 30 de agosto de 1893 (C. L. núm. 292).

2.º Será objeto principalísimo de las fábricas de subsistencias la elaboración y preparación de los artículos que constituyen ó forman parte del racionamiento de las tropas, especialmente en campaña y maniobras, así como el seguir los progresos de las artes é industrias relacionadas con este género de fabricación y las mejoras introducidas bajo el punto de vista de tales suministros en los ejércitos extranjeros.

3.º Si conviniese á los intereses del Estado y mejor alimentación de las tropas, las fábricas seguirán moliendo granos y proveyendo de harinas á los Parques administrativos de suministros, pudiéndose, en caso contrario, autorizar á éstos para la moliura ó adquisición directa de las especies necesarias.

4.º Las nuevas fábricas propondrán directamente á este Ministerio las adquisiciones é instalaciones necesarias para completar la dotación de material que reclaman sus nuevos cometidos, haciéndolo en forma paulatina y escalonada para que sea posible atender á las nuevas necesidades con los recursos ordinarios del presupuesto.

5.º A fin de dar alguna pauta para este orden de propuestas se recomienda comenzar por las de instalación de comprimidos de legumbres y semillas, tabletas de sopa, café-azúcar y galletas de pienso, que son las más urgentes, y seguir por la de galleta para hombres, pan de guerra y conservas que no requieran instalación especial.

6.º Las raciones de galleta-pienso, café-azúcar y demás elaboradas hasta aquí por el Establecimiento Central de los servicios administrativos, se remitirán á la fábrica de Zaragoza para que las almacene y conserve hasta que se dé la orden de su distribución.

7.º Tan pronto como dicha fábrica ó cualquiera de las otras se hallen en disposición de efectuarlo, comenzarán la elaboración de 300 000 kilogramos de galleta-pienso con arreglo á las instrucciones que se les comunicarán por este Ministerio, á fin de practicar un suministro general y definitivo con todo el ganado del ejército en el período de las próximas maniobras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 5 del actual, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril de 1888 y en la real orden de 1.º de febrero último (D. O. núm. 24), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder desde 1.º del presente mes, al jefe y capitanes de esa Escuela Superior de Guerra, que se citan en la relación que á continuación se inserta las gratificaciones anuales de profesorado que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Armas y cuerpos	Empleos	NOMBRES	Gratificación anual que se les concede — Pesetas
Estado Mayor	T. coronel ...	D. Juan García Benítez	1.500
Artillería ...	Capitán ...	> José Alvargonzález.	1.500
Estado Mayor	Otro ...	> Francisco Martín Llorente ...	600
Idem ...	Otro ...	> Francisco Gómez Souza ...	600

Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE INFANTERIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien, por resolución fecha de hoy, conferir los mandos de los regimientos de León núm. 38 y Otumba núm. 49, respectivamente, á los coroneles de Infantería D. Francisco Martín Arrúe, del de Otumba núm. 49 y D. Amable Pérez Rosete, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Teruel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería del batallón de segunda reserva de Toledo núm. 6, D. Pedro Larrumbe y Pascual, el Rey

(q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Catalina Lario Maldonado y Rato, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, primer ayudante de la plaza de Algeciras, D. Javier Aspillaga Arteché, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Petra Jesusa de Yarra y Viquendi, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro, para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel D. Angel Maldonado y Soler y termina con el primer teniente (E. R.), D. Dionisio García de la Fuente; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor ...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro.	
			Pueblo	Provincia
D. Angel Maldonado Soler	T. coronel	Excedente 1. ^a	Madrid	Madrid.
> Castor Alvarez Carretero	Comandante	Bón. 2. ^a rva. Balaguer, 69.	Figueras	Gerona.
> Mariano Casado y Aguilera	Otro	Consejo Sup. ^o G. ^a y M. ^a	Avila	Avila.
> Raimundo Anadón García	Capitán	Penitenciaría Mil. Mahón.	Barcelona	Barcelona.
> Leandro Barrionuevo Garia	Otro	Zona Cáceres, 8.	Zamora	Zamora.
> Leandro Calvo Ruiz	Otro	Reg. Lealtad, 80.	Cardenadijo	Burgos.
> Domingo Masip Jover	Otro (E. R.)	Zona Bilbao, 40.	Bilbao	Vizcaya.
> José Rayón Torca	Otro	Reg. Lealtad, 30.	Burgos	Burgos.
> Dionisio García de la Fuente	1. ^{er} teniente (E. R.)	Zona Segovia, 4.	Segovia	Segovia.

Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE CABALLERÍA

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el maestro sillerero de 2.ª clase del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, **Daniel Manzanet Quintano**, en súplica de que se le conceda el ascenso por haber cumplido el tiempo reglamentario para ello, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que el recurrente solicita, ascendiéndole á maestro sillerero de 1.ª clase, con la antigüedad de 1.º de febrero del presente año, con arreglo á lo que determina el art. 4.º del reglamento de silleros de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al coronel de Caballería **D. Juan Mac-Crohon y Bartell**, excedente en la primera región, por cumplir la edad para obtenerlo el día 21 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, en situación de supernumerario sin sueldo en la segunda región, **D. Gregorio Lacruz Penalva**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del actual, se ha servido concederle seis meses de prórroga á la licencia que se le concedió por real orden de 22 de julio último (D. O. número 116), para contraer matrimonio con D.ª **María Isabel Solanes y Heredia**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del segundo regimiento montado de Arti-

llería, **D. Francisco Caso Suárez**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª **María de la Asunción Feliu y Morlan**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada, al coronel Director de la fábrica de pólvora de Murcia, **D. Rafael Manuel de Villena y Castaños**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 28 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, **D. Atanasio Malo y García**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo permanecer en su situación actual hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por capitán de Ingenieros, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, **D. Rogelio Ruiz Capilla y Rodríguez**, y en vista del certificado facultativo por el que se acredita estar en disposición de prestar servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á la situación de reemplazo, con residencia en Toledo, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. nú-

mero 237) y al art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. Julio Cervera y Babiera, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Valencia, disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 25 de noviembre último, promovida por el mayor de la Zona de reclutamiento y reserva de Betanzos, en súplica de autorización para reclamar pensiones de una cruz del Mérito Militar, de 750 ptas. mensuales, de mayo de 1899 á agosto último en que fué licenciado absoluto, correspondiente al corneta Francisco Pico Durán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para reclamar en adicionales preferentes las pensiones de noviembre de 1900 á igual mes de 1905, si ya no lo hubiera sido, toda vez que las anteriores á noviembre de 1900, han prescrito con arreglo á lo dispuesto en el art. 19 de la vigente ley de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de febrero próximo pasado, desempeñadas en mayo de 1903, octubre á diciembre de 1905 y enero último, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Juan Ortega Velázquez y concluye con D. Antonio Carmona Meliá, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento 6.º y 7.º orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE MAYO 1903													
Reg. Lanceros Villaviciosa...	2.º teniente.	D. Juan Ortega Velázquez.....	24	Jerez	Córdoba	Recepción de potros	18	mayo.	1903	24	mayo.	1903	7
Idem	Otro	» Carlos Díaz Baralt	24	Idem	Idem	Idem	18	idem.	1903	24	idem.	1903	7
Idem	Vet.º 1.º	» Diego Cano López	24	Idem	Idem	Idem	18	idem.	1903	24	idem.	1903	7
MES DE OCTUBRE 1905													
Comd.ª Guardia Civil-Málaga	Capitán	D. Bernardo Fernández Escribano	10 y 11	Ronda	Málaga	Vocal de un consejo guerra	20	octbre.	1905	23	octbre.	1905	4
Idem	Otro	» Ricardo Alcaine Viñado	10 y 11	Vélez-Málaga	Idem	Idem	19	idem.	1905	23	idem.	1905	5
Reg. Inf.ª Borbón núm. 17...	Otro	» José Ruiz Gálvez	10 y 11	Málaga	Alora	A practicar diligencias como	20	idem.	1905	28	idem.	1905	9
Idem	Sargento	» Antonio Morales Rodríguez	22	Idem	Idem	juez y Secretario	20	idem.	1905	28	idem.	1905	9
MES DE NOVIEMBRE 1905													
Reg. Inf.ª Borbón	1.º teniente.	D. Diego Santiañdreu Alonso	10 y 11	Málaga	Madrid	Defensor ante el C.º Supr.º	26	no. bre.	1905	»	»	»	5
Caz. de Tarifa	Otro	» Francisco Blasco Azcuna	24	San Roque	Algeciras y Cádiz	Retirar y cobrar libramientos	26	idem.	1905	»	»	»	5
Idem Segorbe	Capitán	» Juan Sotomayor Gispert	10 y 11	Tarifa	Madrid	Defensor ante el C.º Sup.º	26	idem.	1905	»	»	»	11
Idem	1.º teniente.	» Fernando Benedicto Millán	24	Idem	Cádiz	Cobrar libramientos	29	octbre.	1905	3	no. bre.	1905	3
»	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	27	no. bre.	1905	»	»	»	4
Bón. Caz. Talavera	1.º teniente.	D. Francisco Mendoza Sánchez	24	Algeciras	Idem	Idem	8	idem.	1905	7	no. bre.	1905	5
»	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1905	»	»	»	2
Bón. 2.ª rva. Algeciras	Capitán	D. Joaquín Oliver Riesgo	10 y 11	Idem	San Roque	Vocal de un consejo guerra	6	idem.	1905	6	no. bre.	1905	1
Idem	Otro	» José Olalla Alcocer	10 y 11	Idem	Tarifa	Idem	27	idem.	1905	28	idem.	1905	2
Caja recluta Algeciras	Otro	» David de los Arcos González	10 y 11	Idem	Idem	Idem	27	idem.	1905	28	idem.	1905	2
Maestranza Art.ª Sevilla	Comandante	» Luis Chacón y Bonet	10 y 11	Sevilla	Morón	Auxiliar revista armamento	27	idem.	1905	29	idem.	1905	3
Idem	M.º taller 1.ª	» José Sánchez Lavilla	10 y 11	Idem	Idem	Idem	27	idem.	1905	29	idem.	1905	3
Comd.ª Art.ª Cádiz	Comandante	» Juan Sirvet Berganza	10 y 11	Cádiz	Jerez de la Frontera	Idem	23	idem.	1905	26	idem.	1905	4
Parque de Cádiz	M.º taller 3.ª	» Lorenzo Villauna Rapín	16	Idem	Idem	Idem	23	idem.	1905	26	idem.	1905	4
Admón. Militar	Oficial 1.º	» Manuel Márquez Díaz	24	Algeciras	Cádiz	Cobrar libramientos	30	idem.	1905	»	»	»	1
Comd.ª Art.ª Algeciras	1.º teniente.	» José Rojas y Marcos	24	Idem	Idem	Idem	28	idem.	1905	»	»	»	3
Maestranza Art.ª Sevilla	Capitán	» Santiago Ibarra Miró	10 y 11	Sevilla	Varios puntos de la provincia de	Auxiliar revista armamento	29	idem.	1905	»	»	»	2
Idem	Cabo obrero.	» Manuel Argüelles Alvarez	16	Idem	Huelva	comandancia Guardia Civil Huelva	29	idem.	1905	»	»	»	2
MES DE DICIEMBRE 1905													
Reg. Inf.ª Borbón núm. 17...	1.º teniente.	D. Diego Santiañdreu Alonso	10 y 11	Málaga	Madrid	Defensor ante el C.º Sup.º	26	no. bre.	1905	24	dicbre.	1905	24
Caz. de Ciudad Rodrigo	Otro	» Manuel Lozano Rosales	24	Los Barrios	Cádiz	Cobrar libramientos	3	dicbre.	1905	7	idem.	1905	5
»	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	28	idem.	1905	31	idem.	1905	4
Bón. Caz. de Tarifa	1.º teniente.	D. Francisco Blasco Azcuna	24	San Roque	Cádiz y Algeciras	Idem	28	no. bre.	1905	1	idem.	1905	1
»	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	26	dicbre.	1905	»	»	»	6
Bón. Caz. Segorbe	Capitán	D. Juan Sotomayor Gispert	10 y 11	Tarifa	Madrid	Defensor ante Consejo Sup.º	20	no. bre.	1905	7	dicbre.	1905	7
Idem	1.º teniente.	» Fernando Benedicto Millán	24	Idem	Cádiz	Cobrar libramientos	27	idem.	1905	3	idem.	1905	3
»	»	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	27	dic bre.	1905	»	»	»	5
Caz. Chiclana	1.º teniente.	D. Leopoldo Galán Llinás	24	Ronda	Algeciras y Málaga	Idem	26	idem.	1905	30	dic bre.	1905	5
Com.ª Art.ª Algeciras	Capitán	» Joaquín Jener y Fossí	10 y 11	Algeciras	Tarifa Los Barrios y S. Roque	Auxiliar revista armamento.	29	no. bre.	1905	5	idem.	1905	5
Idem	M.º taller 3.ª	» Rogelio Boloqui	16	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1905	5	idem.	1905	5

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	desde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Caz. Talavera.....	1.º teniente.	D. Francisco Mendoza Sánchez.	24	Algeciras...	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	29	nobre.	1905	3	dic bre	1905	3	
Reg. Lanc. de Villaviciosa...	Médico.....	» Francisco Galtáñez Díez...	10 y 11	Sevilla.....	Bouullos del Conde.....	Reconocer á un recluta.....	9	dic bre	1905	11	idem.	1905	3	
Idem.....	1.º teniente	» Francisco Lerdo de Tejada.	10 y 11	Idem.....	Morón.....	Defensor en un consejo guerra	9	idem.	1905	12	idem.	1905	4	
Remonta Granada.....	Otro.....	» José Cerquella Pascuán....	24	Ubeda.....	Jaén.....	Cobrar libramientos.....	1.º	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
»	»	» El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1905	31	idem.	1905	3	
Remonta Extremadura.....	1.º teniente.	D. Salvador Espiánu Alonso....	24	Morón.....	Sevilla.....	Idem.....	3	idem.	1905	7	idem.	1905	5	
»	»	» El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1905	31	idem.	1905	3	
1.º depósito Sementales.....	Capitán.....	D. Manuel Uruburu Fernández	24	Jerez.....	Cádiz.....	Idem.....	28	idem.	1905	29	idem.	1905	2	
Idem.....	Otro.....	» Antonio González Leiva....	24	Baeza.....	Jaén.....	Idem.....	3	idem.	1905	5	idem.	1905	3	
»	»	» El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1905	31	idem.	1905	3	
Grupo Art.º C.º Gibraltar....	1.º teniente.	D. Julio Arbisu Prieto.....	24	Algeciras...	Cádiz.....	Idem.....	1.º	idem.	1905	6	idem.	1905	6	
»	»	» El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1905	»	»	»	3	Continúa.
Com.º Art.º Algeciras.....	1.º teniente.	D. José Rojas y Marcos.....	24	Idem.....	Idem.....	Retirar libramientos.....	28	nobre.	1905	3	dic bre	1905	3	
Estado Mayor General.....	Gral. brigada	» Buenaventura Cano Fiallo..	10 y 11	San Roque..	Tarifa.....	Pasar revista armamento....	1.º	dic bre	1905	3	idem.	1905	3	
Infantería.....	Capitán.....	» Luis Cano Ortega.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior como ayudante de campo.....	1.º	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
Estado Mayor G.ºneral.....	Gral. brigada	» Buenaventura Cano Fiallo..	10 y 11	Idem.....	Algeciras.....	Encargarse de gobierno militar de Algeciras.....	4	idem.	1905	3	idem.	1905	5	
Infantería.....	Capitán.....	» Luis Cano Ortega.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior como ayudante de campo.....	4	idem.	1905	»	»	»	5	
Admón. Militar.....	C.º guerra 2.º	» Juan González Fernández..	10 y 11	Jaén.....	Baeza.....	Asistir á una subasta.....	14	idem.	1905	14	idem.	1905	3	
Idem.....	Oficial 2.º...	» Angel Ayala Ortega.....	10 y 11	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1905	16	idem.	1905	3	
Idem.....	Otro 1.º.....	» Manuel Marqué Díaz.....	24	Algeciras...	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	30	nobre.	1905	5	idem.	1905	5	
Idem.....	T. aud. 3.º..	» Ramón Noguerras Iturriaga.	10 y 11	Sevilla.....	Granada.....	Asistir a consejo guerra.....	23	dic bre	1905	»	»	»	3	Continúa.
Idem.....	Gr.ºrpo Jurídico	» Santiago Ibarra Miró.....	10 y 11	Idem.....	Varios puntos de la provincia de Huelva.....	Auxiliar revista armamento.	29	nobre.	1905	11	dic bre	1905	11	
Idem.....	Cabo obreros	» Manuel Argüelles Alvarez....	10 y 11	Idem.....	Huelva.....	Com.º Guardia Civil Huelva.	29	idem.	1905	11	idem.	1905	11	
Zona Carmona.....	1.º teniente.	D. Andrés Pina Vázquez.....	24	Carmona....	Sevilla y Osuna.	Cobrar libramientos y conducir caudales.....	21	dic bre	1905	»	»	»	10	Continúa.
MES DE ENERO 1906														
Caz. Tarifa.....	Otro.....	D. Francisco Blasco Azcune...	24	San Roque..	Algeciras y Cádiz	Retirar y cobrar libramientos	26	dic bre	1905	1.º	enero.	1906	1	
Zona Córdoba.....	Otro 2.º.....	» José Moya Molina.....	24	Córdoba....	Lucena y Montoro.....	Conducir caudales.....	2	enero.	1906	7	idem.	1906	5	
Bón. 2.º reserva Almería....	Capitán.....	» Antonio del Río Calderón...	10 y 11	Almería....	Vélez-Rubío....	Practicar diligencias judiciales como defensor.....	20	idem.	1906	29	idem.	1906	10	
Grupo Art.º Gibraltar.....	1.º teniente.	» Julio Arbisu Prieto.....	24	Algeciras...	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	29	dic bre	1905	5	idem.	1906	5	
Corpo Jurídico Militar.....	T. aud. 2.º..	» Rafael Pérez Pérez.....	10 y 11	Sevilla.....	Málaga y Almería	Asistir á consejo guerra.....	19	enero.	1906	27	idem.	1906	13	
Idem.....	Otro 3.º..	» Ramón Noguerras.....	10 y 11	Idem.....	Guanacá.....	Idem.....	23	dic bre	1905	5	idem.	1906	5	
Comd.º Guardia Civil Málaga	Capitán.....	» Rafael Bernal Pastor.....	10	Archidona..	Málaga.....	Vocal consejo guerra.....	17	enero.	1906	19	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» José Ruiz Muñoz.....	10	Marbella... Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1906	19	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Luis Irribarren Elías.....	10	Antequera.. Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1906	19	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Ricardo Alcaine Viñado....	10	Vélez-Málaga	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1906	19	idem.	1906	3	
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor	» José Blanco Larrescain.....	10 y 11	Algeciras...	Almería.....	Vocal comisión mixta.....	6	idem.	1906	11	idem.	1906	6	
Caz. Segorbe.....	1.º teniente.	» Fernando Benedicto Millán..	24	Tarifa.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	27	dic bre	1905	2	idem.	1906	2	
Idem.....	Otro.....	» Luis Florez Iñiguez.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	enero.	1906	»	»	»	2	Continúa.
Zona Carmona.....	Otro.....	» Andrés Piña Vázquez.....	24	Carmona....	Sevilla y Osuna.	Cobrar libramientos y conducir caudales.....	21	dic bre	1905	6	enero.	1906	3	
Idem.....	Otro 2.º.....	» Antonio Carmona Melina....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	enero.	1906	»	»	»	12	Continúa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la comisión de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 28 de febrero próximo pasado, desempeñada por el teniente auditor de 1.ª del cuerpo Jurídico Militar D. Valeriano Villanueva Rodríguez, que ejerció del 12 al 14 de enero último el cargo de fiscal de un Consejo de guerra, celebrado en Vigo, adonde se trasladó desde la Coruña, declarándola indemnizable con los beneficios que señalan los arts. 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 de febrero próximo pasado, desempeñadas en enero último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Ernesto Aguilar Nieva y concluye con D. Adolfo Bocanegra Periañez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia.	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ENERO 1906													
Reg. Inf.ª de Mahón.....	Comandante	D. Ernesto Aguilar Nieva.....	10 y 11	Ciudadela...	Mercadal.....	A formar parte del Tribunal de exámenes para cabos...	17	enero.	1906	18	enero.	1906	2
Idem.....	Capitán.....	» Juan Cordoncillo Cabrelles.	10 y 11	Idem.....	Idem.....		17	ídem.	1906	18	ídem.	1906	2
Idem.....	1.ª teniente.	» Federico Moya Seurit.....	24	Mahón.....	Mercadal y Ciudadela.....	Conducir causasales.....	2	ídem.	1906	4	ídem.	1906	3
Bón. Inf.ª de Ibiza.....	1.ª id.....	» Pedro de las Heras Alsina..	24	Ibiza.....	Palma.....	Cobrar libramientos.....	17	ídem.	1906	22	ídem.	1906	6
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....		28	ídem.	1906	»	»	»	4 Continúa.
Com.ª Ingenieros de Mallorca	Coronel.....	D. Ramón Táix y Fábregas....	10 y 11	Palma.....	Emplazamiento del camino de comunicación entre esta plaza y Enderrocát y batería de Costa Alfonso XIII..	Visitar las obras que se ejecutan en dichos puntos del camino y de la batería....	19	ídem.	1906	19	enero.	1906	1
							31	ídem.	1906	31	ídem.	1906	1
Admón. mtar. Sub.ª Mallorca	C.ª guerra 2.ª	» Tomás Ruiz Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Inca.....	Pasar la revista de comisario al regimiento de Inca.....	3	ídem.	1906	3	ídem.	1906	1
Com.ª Art.ª Menorca.....	T. coronel...	» Ramón Bustamante Casaña.	10 y 11	Mahón.....	Fortaleza de Isabel II.....	Trabajos del estudio teleográfico.....	2	ídem.	1906	31	ídem.	1906	5
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Seudras Piqué...	10 y 11	Idem.....			2	ídem.	1906	31	ídem.	1906	1
Idem.....	1.ª teniente.	» José Llamas Quintilla.....	10 y 11	Idem.....			2	ídem.	1906	31	ídem.	1906	5
Idem.....	Ob.ª ajust...	» Adolfo Bocanegra Periañez.	16	Idem.....	Cartagena.....	Auxiliar los trabajos de instalación del alumbrado eléctrico.....	1.ª	ídem.	1906	27	ídem.	1906	27

Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 9 y 19 de febrero próximo pasado, desempeñadas en diciembre de 1905 y enero último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza D. Luis Sarraga Cubero y concluye con D. Domingo Suárez Arocha, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo de reglamento en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE DICIEMBRE DE 1905														
Com. ^a Ings. Gran Canaria... Sub. ^a mil. de Gran Canaria..	Capitán.....	D. Luis Sárraga Cubero.....	10 y 11	Las Palmas..	Arrecife (Lanzarote).....	Celebrar contrato de cesión de locales y hacerse entrega de los destinados á alojamiento para la compañía activa del Bón. Infantería de Lanzarote; revistando á á la vez, el capitán citado, el palomar de Feguisse.....	28	dbre..	1905	»	»	»	4	Continúa.
	C.º guerra 2.ª	» José Ferreros Segades.....	28	Idem.....										
MES DE ENERO DE 1906														
Reg. Infantería de Guía	1.º teniente.	D. Eugenio Santana Gros.....	24	Guía.....	Las Palmas.....	Cobrar libramientos.....	21	enero.	1906	24	enero.	1906	4	
Bón. Infantería de Lanzarote	2.º teniente..	» Miguel Marrero González...	24	Arrecife....	Idem.....	Idem.....	23	ídem.	1906	29	ídem.	1906	7	
Idem de Fuerteventura	1.º teniente.	» Enrique Crespo Estevez....	24	Pto. Cabras.	Idem.....	Idem.....	23	ídem.	1906	29	ídem.	1906	7	
Caballería	Otro.....	» Mariano Sáncho y Bertrán .	10 y 11	Laguna.....	Varios puntos de la Isla.....	Alumno de la Escuela superior de Guerra, en prácticas en la Comisión del plano..	1.º	ídem.	1906	»	»	»	31	Continúa.
Com. ^a Ings. Gran Canaria... Sub. ^a mil. de Gran Canaria..	Capitán	» Luis Sárraga Cubero.....	10 y 11	Las Palmas .	Arrecife (Lanzarote).....	Celebrar contrato de cesión de locales y hacerse entrega de los destinados á alojamiento para la compañía activa del Bón. Infantería de Lanzarote; revistando á la vez, el citado capitán, el palomar de Feguisse.....	28	dbre..	1905	1.º	enero.	1906	1	
	C.º guerra 2.ª	» José Ferreros Segades.....	28	Idem.....										
Bón. Caz. de la Palma	1.º teniente.	» Antonio Izquierdo Vélez...	24	Santa Cruz de Palma ..	Santa Cruz de Tenerife.....	Cobrar libramientos.....	24	enero.	1906	29	ídem.	1906	6	
Idem Inf. ^a de Orotava.....	Otro.....	» Domingo Suárez Arocha....	24	Orotava....	Idem.....	Idem	22	ídem.	1906	29	ídem.	1906	8	

Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, desempeñadas en agosto, septiembre y octubre de 1905, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza y concluye con **D. Juan Costilla y Arias**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE AGOSTO 1905												
Comand. ^a Art. ^a Ceuta.....	1. ^{er} teniente.	D. Juan Costilla Arias.....	10 y 11	Ceuta	Mahón.....	Asistir al curso de la Escuela Central de Tiro.....	7	julio..	1905	>	>	>	31	Continúa.
		MES DE SEPTIEMBRE 1905												
Comand. ^a tropas Art. ^a	Comandante.	D. Darío Díez Marcilla.....	10 y 11	Ceuta	Madrid	Asistir al curso de instrucción de la Escuela Central de Tiro.....	26	septbre	1905	>	>	>	5	Continúa.
Idem	1. ^{er} teniente.	> Juan Costilla Arias.....	10 y 11	Idem	Idem.....		7	julio..	1905	>	>	>	30	Idem.
Reg. Inf. ^a Ceuta.....	Otro.....	> Manuel Alvarez Díez.....	24	Idem.....	Archena.....	Conducir partida bañistas á Archena.....	11	septbre	1905	26	septbre	1905	16	
		MES DE OCTUBRE 1905												
Comad. ^a Art. ^a Ceuta.....	Comandante.	D. Darío Díez Marcilla.....	10 y 11	Ceuta	Madrid.....	Asistir al curso de instrucción de la Escuela Central de Tiro.....	26	idem.	1905	19	oobre.	1905	19	
Idem.....	1. ^{er} teniente.	> Juan Costilla Arias.....	10 y 11	Idem	Idem.....		7	julio..	1905	19	idem.	1905	19	

Madrid 20 de marzo da 1906.

LUQUE

784
28 marzo 1906
P. O. 1906 61

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al comisario de guerra de primera clase, destinado en ese Cuerpo de ejército, don **Rafael Quevedo y Medina**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Burgos, al auxiliar de segunda clase del cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con destino en ese Cuerpo de ejército, **D. Manuel Urbano Cabrera**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 19 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 29 de diciembre último, dando cuenta de haber sido deducida la gratificación de mando del coronel **D. Enrique Sánchez Salgado**, y teniendo en cuenta que la real orden de 30 de noviembre de 1904 (D. O. núm. 269) se concretó á declarar en situación de excedente á todo el personal que servía en las Comisiones liquidadoras que citaba, que habían de percibir el completo de sus devengos por los aumentos del cap. 5.º, art. 5.º, el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que por el habilitado respectivo se reproduzca la reclamación de las gratificaciones de referencia, verificándolo de las del año anterior, en adicional al ejercicio cerrado de referencia, para su abono en la forma que establece la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63), y las del año actual en nómina corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

BAJAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico segundo de Sanidad Militar, **D. Juan Palacios Fau**, con destino actualmente en la 4.ª compañía de la brigada de tropas de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la licencia absoluta, sin señalamiento de haber pasivo por no llevar más que un año de servicio, y disponer que el interesado quede retenido en la quinta situación militar que le corresponde como recluta en depósito del reemplazo de 1898, y adscripto á la reserva gratuita facultativa del cuerpo á que pertenece con el empleo de médico segundo, hasta completar el período de doce años que establece la ley de reclutamiento vigente, con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de febrero próximo pasado, promovida por el farmacéutico segundo de Sanidad Militar, destinado en el hospital militar de Mahón, **D. Enrique Fernández de Rojas y Cedrún**, en súplica de que se le concedan los beneficios de la real orden circular de 18 de agosto de 1905 (C. L. núm. 158) por los servicios prestados en Canarias, en virtud de la de 23 de julio de 1898 (D. O. núm. 163), y teniendo en cuenta que los referidos servicios están comprendidos en el último párrafo de la citada soberana disposición de 18 de agosto, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del recurrente, disponiendo que se le compute el tiempo que estuvo sirviendo en Canarias para extinguir el de permanencia en su actual destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Debiendo licenciarse en el mes actual tres conductores en la ambulancia de la sección sanitaria de Gran Canaria y otros tres de igual clase en la de la de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que substituyan á los seis conductores dichos los de la ambulancia divisionaria de la brigada de tropas de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Policarpo Valderrábano Condé** y termina con **Felipe Romero Guisado**, los cuales serán alta y baja respectivamente en las mencionadas unidades, por fin del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército, Capitán general de Canarias y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destino actual	Nuevo destino
Conductor de 1. ^a	Policarpo Valderrábano Conde.....	Ambulancia divisionaria.	Sección sanitaria de Ceuta.
Idem de 2. ^a	José Fernández Borrás.....		
Otro.....	Justo Ortega Martínez.....	Idem	Idem íd. de Gran Canaria.
Otro.....	Vicente Lavado González.....		
Otro.....	Pedro Ramos Ibarreta.....		
Otro.....	Felipe Romero Guisado.....		

Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPO DIVERSOS

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir una plaza de escribiente que existe vacante en la plantilla del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho Cuerpo como escribiente de segunda clase, al sargento del regimiento Infantería de San Marcial núm. 44 D. **Vicente Rojo Arana**, que es el más antiguo de la escala de aspirantes al referido ingreso, aprobada por real orden de 5 de enero último (D. O. número 5); debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha, y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece, con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento del mencionado Cuerpo, modificado por real orden de 15 de diciembre de 1904 (C. L. núm. 252).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una plaza de comandante y dos de capitán, vacantes en la plantilla de la Academia de Ingenieros, anunciadas por real orden de 12 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 32), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas á los de los referidos empleos, que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. **Luis Andrade Roca** y termina con D. **José Alvarez Campana y Castillo**, los cuales prestan actualmente sus servicios donde se expresa; debiendo desempeñar en el referido centro de enseñanza las clases que se les asignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destino actual	Clases
Comandante ...	D. Luis Andrade Roca.....	Excedente 1. ^a región.....	2. ^a del 3. ^{er} año.
Capitán.....	» Juan Carrera Granados	Excedente 1. ^a región y en comisión en la Academia.....	2. ^a del 2. ^o íd.
Idem	» José Alvarez Campana y Castillo ...	Idem	4. ^a del 1. ^o íd.

Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir la vacante de profesor de la 1.^a clase del tercer año de estudios que existe en la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para desempeñarla, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 4 de octubre último (C. L. número 200), al comisario de guerra de 2.^a clase D. **Cayetano Termens de la Riva**, único que la ha solicitado y que reúne condiciones para ello, el cual tiene actualmente su destino en la Ordenación de pagos de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, D. **Rufino Cueva Solís**, el Rey

(q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a **Fulgencia Vicente y Cruz**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil, D. **Guillermo Roch Giner**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a **Ju-**

lia Melgares y Jiménez Notál, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de la Guardia Civil, **D. Manuel Fernández Vaidés**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Gómez Elías, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y General del cuarto Cuerpo de ejército.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Luis Sala Pastor**, vecino de Ruicarda (Alicante), en solicitud de que vuelva á quedar como excedente de cupo su hijo **José Sala Gomís**, recluta del reemplazo de 1904, y resultando que el cambio de situación que sufrió el interesado fué á consecuencia de tener que cubrirse la baja de un recluta que resultó inútil al ser destinado á filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Alicante, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á la real orden de 22 de mayo de 1903 (C. L. número 86).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de febrero último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado **Severiano Luis González**, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 4.º del art. 86 de la ley de reclutamiento, y resultando que no se halla probada la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de un hermano del interesado, en la forma que previene el art. 69 del reglamento dictado para la ejecución de la ley mencionada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Canarias, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de febrero último, instruido con motivo de haber alegado como sobrevenida después del ingreso en Caja, el soldado **Juan Molina Gil**, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 4.º del art. 87 de la ley de reclutamiento, y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada por no haber incoado el expediente que determina el art. 69 del reglamento para la ejecución de dicha ley, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del art. 149 de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Canarias, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de febrero último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en Caja, el soldado **Francisco Martínez Terán**, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento, y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad á la fecha en que se inutilizó su padre para el trabajo, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898, 30 de abril de 1901 y 28 de enero de 1903 (C. L. números 237, 725, 186, 92 y 17), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Santander, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de febrero último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en Caja, el soldado **Tomás Sánchez Hernández**, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento, y resultando que el interesado tiene un hermano viudo sin hijos, que se encuentra apto para el trabajo, por cuya circunstancia no reúne aquél la cualidad de hijo único en sentido legal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de febrero último, instruido con motivo de haber alegado como sobrevenida después del ingreso en Caja, el soldado **Andrés Savachaga Alday**, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento, y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, puesto que su padre tenía cumplidos los sesenta años de edad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Alava, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 149 de la ley indicada, una vez que el matrimonio de su hermano, verificado después del sorteo del recurrente, no produce causa de excepción de fuerza mayor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de febrero último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en Caja, el soldado **Joaquín Catalán Ferrando**, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento, y resultando que el interesado reúne las circunstancias que para exceptuarse del servicio determinan el caso y artículo citados, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido declarar soldado condicional al referido individuo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al capitán de ejército, para dichos efectos, guardia de ese Real Cuerpo, **D. Antonio Uceda Morillas**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al capitán de Carabineros, con destino en la comandancia de Pontevedra, **D. Juan Quesada García**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Alvaro Ureña del Campo** y termina con **don Felipe Noguera Escribano**, en súplica del retiro con arreglo á la ley de 28 de enero último (C. L. núm. 19) y con los beneficios que preceptúa la de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien concederles dicho retiro en las circunstancias que á cada uno se señala en la citada relación, debiendo causar baja en el cuerpo á que pertenecen por fin del mes actual y alta en las nóminas de la región correspondiente, á los efectos de la real orden de 29 de enero de 1902 (C. L. núm. 36) y percibir por ellas desde 1.º del mes de abril próximo venidero, el sueldo mensual que en definitiva se le asigna á cada uno en la expresada situación, que es también el que percibirán cuando por cumplir la edad reglamentaria sean bajas en las nóminas de las respectivas regiones y pasen á figurar en las de clases pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se cita

NOMBRES	Empleo honorífico que se les confiere	Señalamiento que se les asigna		RESIDENCIA		Habilitación porque han de percibir sus haberes	Fecha en que por cumplir la edad reglamentaria han de cesar en esta situación		
		Pesetas	Cts.	Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año
D. Alvaro Ureña del Campo.....	Oficial 2.º.....	146	25	Madrid.....	Madrid.....	1.ª región.....	fin.	febrero...	1917
» Felipe Botán Bail.....	Otro.....	146	25	Idem.....	Idem.....	Idem.....	fin.	idem...	1919
» Andrés Vergara Sánchez.....	Otro.....	146	25	Idem.....	Idem.....	Idem.....	fin.	novbre...	1922
» Eduardo Martínez Santos.....	Otro.....	146	25	Barco de Valdeorras	Orense.....	7.ª idem.....	fin.	junio...	1914
» Felipe Noguera Escribano.....	Otro.....	140	25	Viso del Marqués..	Ciudad Real.	1.ª idem.....	fin.	sepbre...	1919

Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á la clase e individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con **Florentino Gómez Lozano** y termina con **Juan de Dios Iglesias Exposito**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales de los Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Florentino Gómez Lozano	Cabo	Huelva	Coria	Cáceres.
Juan Aparicio Torres	Carabinero	Málaga	Málaga	Málaga.
José Almendral Berdión	Otro	Salamanca	Alberguería	Salamanca.
Gregorio Benito Iglesias	Otro	Huesca	Madrid	Madrid.
Francisco Bustos Callejón	Otro	Murcia	Cartagena	Murcia.
José Barba Revaldería	Otro	Zamora	Madrid	Madrid.
Luis Bouillosa Palmas	Otro	Pontevedra	Carril	Pontevedra.
D. José Bach Sagué	Otro	Gerona	Ripoll	Gerona.
Antonio Casal Rodríguez	Otro	Coruña	Coruña	Coruña.
Santiago Estévez Alcalde	Otro	Málaga	Málaga	Málaga.
José Lázaro Moreno	Otro	Barcelona	Barcelona	Barcelona.
José Morales Rodríguez	Otro	Algeciras	Lírea de la Concepción	Cádiz.
D. Luis Martínez Villegas	Otro	Huelva	Huelva	Huelva.
José Otero Toledo	Otro	Pontevedra	Puente Sampayo	Pontevedra.
Rafael O. hando Albort	Otro	Málaga	Yunquera	Málaga.
Silverio Petite Gutiérrez	Otro	Navarra	Elizondo	Navarra.
Angel Postigo Alvarez	Otro	Idem	Pamplona	Idem.
Pablo Puig Armuy	Otro	Lérida	Lérida	Lérida.
Benito Palacio	Otro	Navarra	Pamplona	Navarra.
Juan Rico Moreno	Otro	Valencia	Valencia	Valencia.
José Ricart Soler	Otro	Gerona	Lladó	Gerona.
Luis Roman Ballesteros	Otro	Bilbao	Plencia	Vizcaya.
Antonio Solana Pérez	Otro	Orense	Orense	Orense.
Jacinto Sánchez García	Otro	Huesca	Jaca	Huesca.
Emilio Serrocne Pelayo	Otro	Almería	Málaga	Málaga.
Vicente Yuste Santamaría	Otro	Barcelona	Barcelona	Barcelona.
Juan de Dios Iglesias Exposito	Otro	Orense	Orense	Orense.

Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al capitán de la comandancia de Lérida, de ese cuerpo, **D. Buenaventura Simó Farré**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santander, al capitán de la comandancia de la Guardia Civil de dicha provincia, **D. Tomás Ibeas Cuesta**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con **Juan de Dios Colias García** y termina con **Tomás Vázquez Moreno**, disponiendo al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Juan de Dios Colias García.....	Sargento.....	Norte.....	Madrid.....	Madrid.
Pedro Piñera Riera.....	Otro.....	Oviedo.....	Colunga.....	Oviedo.
Pablo Bandrés Barba.....	Guardia.....	Huesca.....	Huesca.....	Huesca.
José Barrientos Guillén.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Ramón Domínguez Domínguez.....	Otro.....	Orense.....	Vilanova.....	Orense.
Manuel Fernández Pardo.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Casimiro García Antón.....	Otro.....	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid.
Ramón García Collado.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
José Gracia Villar.....	Otro.....	Castellón.....	Castellón.....	Castellón.
Antonio Llerena Tornero.....	Otro.....	Badajoz.....	Mérida.....	Badajoz.
José Marco Jaén.....	Otro.....	Alicante.....	Jávea.....	Alicante.
Enrique Priego Ibáñez.....	Otro.....	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.
Julián Sureda Carrió.....	Otro.....	Baleares.....	Artá.....	Baleares.
Tomás Vazquez Moreno.....	Otro.....	Cáceres.....	Madrigalejo.....	Cáceres.

Madrid 20 de marzo de 1906.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombran auxiliares de oficinas de tercera clase del Personal del material de Artillería, con carácter provisional, los aspirantes que de entre los aprobados reúnen mejores condiciones, sargentos del arma pertenecientes á las comandancias de Menorca y Mallorca, respectivamente, Bartolomé Caldentey Riera y Pablo Llinás García, los cuales causarán la baja y alta correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de marzo de 1906.

El Jefe de la sección,
Felipe Mathé

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de guerra.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, causando el alta y baja correspondiente en la revista del mes de abril próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Félix Pareja.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Generales del primero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército, Capitán general de Canarias y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Relación que se cita

Escribiente de primera clase

D. Gregorio Salcedo Benito, ascendido, de la Dirección general de Cría caballar y Remonta, en comisión, á este Ministerio, de plantilla.

Escribientes de segunda clase

D. Francisco Pérez Presas, del Gobierno militar de Tarragona, á la Capitanía general de Canarias.
• José Ogaya García, de este Ministerio, á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, en comisión, percibiendo sus haberes en la forma que determina la real orden de 23 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 42).

• Vicente Rojo Arana, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de San Marcial núm. 44, al Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército.

Madrid 20 de marzo de 1906.

Pareja

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Miguel González de Quevedo y Fossi, y del certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña á la misma, de orden del Excmo. Sr. Ministro se le concede un mes de licencia por enfermo para Jaén, y se aprueba el anticipo de ella que le ha otorgado V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Félix Pareja

Señor Director de la Academia de Administración Militar.

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo, por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Caballería D. Juan Mac-Crohón y Barutell y termina con el carabiniere Juan de Dios Iglesias Exposito.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1906.

P. A.
Marac

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Fuente por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FORMA en que deben empenar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Juan Mac-Crohon y Baturell.	Coronel....	Caballería.....	Madrid.....	625	00				Madrid.....	Madrid.....	
> Rafael Manuel de Villena y Castaños.....	Otro.....	Artillería.....	Granada.....	562	50				Granada.....	Granada.....	
> Angel Maldonado y Soler....	Tte. coronel.	Infantería.....	Madrid.....	450	00				Madrid.....	Madrid.....	
> Rafael Quevedo Medina.....	Comisario 1.º	Admón. Militar.....	Idem.....	450	00				Idem.....	Idem.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
> Cástor Alvarez Carretero....	Comandante.	Infantería.....	Gerona.....	375	00				Figueras.....	Gerona.....	
> Mariano Casado y Aguilera..	Otro.....	Idem.....	Avila.....	365	00				Avila.....	Avila.....	
> Julio Cervera y Baviera.....	Otro.....	Ingenieros.....	Valencia.....	360	00				Valencia.....	Valencia.....	Se halla comprendido en el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz.
> Raimundo Anadon Garcia...	Capitán....	Infantería.....	Barcelona.....	225	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
> Leandro Barrionuevo Garcia..	Otro.....	Idem.....	Zamora.....	225	00				Zamora.....	Zamora.....	
> Leandro Calvo Ruiz.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	225	00				Cardeñadijo.....	Burgos.....	
> Domingo Masip Jover.....	Otro E. R....	Idem.....	Vizcaya.....	250	00				Bilbao.....	Vizcaya.....	
> Juan Quesada Garcia.....	Otro.....	Carabineros.....	Madrid.....	250	00				Madrid.....	Madrid.....	Idem, id., id.
> José Bayón Torca.....	Otro.....	Infantería.....	Burgos.....	210	00				Burgos.....	Burgos.....	
> Buenaventura Simó Farré....	Otro.....	Guardia Civil.....	Barcelona.....	225	00				Barcelona.....	Barcelona.....	
> Antonio Uceda Morillas.....	Capitán ejé- cito guardia	Alabarderos.....	Madrid.....	225	00				Madrid.....	Madrid.....	
> Tomás Ibeas Cuesta.....	Capitán....	Guardia Civil.....	Santander.....	180	00				Santander.....	Santander.....	
> Dionisio Garcia de la Fuente..	1.º T.º E. R.	Infantería.....	Segovia.....	168	75				Segovia.....	Segovia.....	
> Manuel Urbano Cabrera.....	Auxiliar-2.º	Admón. Militar.....	Burgos.....	112	50				Burgos.....	Burgos.....	
Juan de Dios Colias Garcia....	Sargento...	Guardia Civil.....	Madrid.....	45	00	1.º	abril.....	1906	Madrid.....	Madrid.....	
Pedro Piñera Riera.....	Otro.....	Idem.....	Oviedo.....	100	00				Colungo.....	Oviedo.....	
Florentino Gómez Lozano.....	Cabo.....	Carabineros.....	Cáceres.....	28	13				Coria.....	Cáceres.....	Más la pensión mensual de 7'50 pts. por una cruz del M.º Mil. que posee, vitalicia
Juan Aparicio Torres.....	Carabinero..	Idem.....	Málaga.....	22	50				Málaga.....	Málaga.....	
José Almendral Berdión.....	Otro.....	Idem.....	Salamanca.....	28	13				Alberguería.....	Salamanca.....	
Gregorio Benito Iglesias.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	28	13				Madrid.....	Madrid.....	Más la id., id., de 7'50 pesetas id., id.
Francisco Bustos Callejón.....	Otro.....	Idem.....	Murcia.....	28	13				Cartagena.....	Murcia.....	
José Barba Revaldería.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	28	13				Madrid.....	Madrid.....	
Luis Boullosa Palmas.....	Otro.....	Idem.....	Pontevedra.....	28	13				Carril.....	Pontevedra.....	
D. José Bach Sagué.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	28	13				Ripoll.....	Gerona.....	
Pablo Bandrés Barba.....	Guardia civil	Guardia Civil.....	Huesca.....	28	13				Huesca.....	Huesca.....	
José Barrientos Guillén.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	22	50				Málaga.....	Málaga.....	
Antonio Casal Rodríguez.....	Carabinero..	Carabineros.....	Coruña.....	28	13				Coruña.....	Coruña.....	
Ramón Domínguez Domínguez..	Guardia civil	Guardia Civil.....	Orense.....	22	50				Vilanova.....	Orense.....	
Santiago Estevez Alcalde.....	Carabinero..	Carabineros.....	Málaga.....	28	13				Málaga.....	Málaga.....	
Manuel Fernández Pardo.....	Guardia civil	Guardia Civil.....	Idem.....	28	13				Idem.....	Idem.....	
Casimiro Garcia Antón.....	Otro.....	Guardia Civil.....	Valladolid.....	22	50				Valladolid.....	Valladolid.....	
Ramón Garcia Collado.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	28	13				Barcelona.....	Barcelona.....	
José Gracia Villar.....	Otro.....	Idem.....	Castellón.....	28	13				Castellón.....	Castellón.....	
José Lázaro Moreno.....	Carabinero..	Carabineros.....	Barcelona.....	22	50				Barcelona.....	Barcelona.....	
Antonio Llerena Tornero.....	Guardia civil	Guardia Civil.....	Badajoz.....	28	13				Mérida.....	Badajoz.....	
José Marco Jaén.....	Otro.....	Idem.....	Alicante.....	28	13				Javea.....	Alicante.....	
José Morales Rodríguez.....	Carabinero..	Carabineros.....	Cádiz.....	22	50				La Línea.....	Cádiz.....	Más la pensión mensual de 7'50 pts. por una cruz del Mérito Militar, que posee, vitalicia.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO
CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante mayor de la Comisión liquidadora del batallón Voluntarios del Principado de Asturias, en solicitud de reintegro de 1.020 pesetas que satisfizo el expresado batallón por alquileres de la casa que en Gibara (Cuba), ocupó la representación del mismo, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 5.º del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275) y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á lo prevenido en el artículo 6.º de la ley de 30 de julio 1904.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CRÉDITOS DE ULTRAMAR

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Damaso Valero y Blasco, vecino de esta corte, con domicilio en la calle de Cervantes, n.º 11, pral. derecha, como apoderado de D. Enrique de Navarrete y Romay, en solicitud de que se haga constar que los créditos de 816 pesos y 459 pesos que la real orden de 11 de julio de 1901 reconoció á favor de D.ª Natividad Izurruga de Acosta, en concepto de alquileres del local que ocupó la factoría de subsistencias de Tunas de Zaza (Cuba), deben ser satisfechos á nombre de su poderadante, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia Militar de Cuba, acordó reconocer á nombre del ya citado D. Enrique de Navarrete los créditos de referencia, sin perjuicio de que el pago se verifique en su día á la persona que legalmente le substituya.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	MABER que les corresponde		FECHA en que deben empreñarse á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Luis Martínez Villegas	Carabiniero	Carabiniero	Huelva	22	50	1.º	abril	1906	Huelva	Huelva	
José Otero Toledo	Otro	Idem	Pontevedra	22	50				Pontevedra	Pontevedra	
Rafael Ochando Albornoz	Otro	Idem	Málaga	22	50				Málaga	Málaga	
Silverio Petite Gutiérrez	Otro	Idem	Navarra	28	13				Navarra	Navarra	
Angel Postigo Alvarez	Otro	Idem	Idem	28	13				Idem	Idem	
Pablo Puig Armuy	Otro	Idem	Lérida	28	13				Lérida	Lérida	
Benito Palacio	Otro	Idem	Navarra	28	13				Navarra	Navarra	
Enrique Priego Ibáñez	G.ª Civil	Guardia Civil	Albacete	22	50				Albacete	Albacete	
Juan Rico Moreno	Carabiniero	Carabiniero	Valencia	22	50	1.º	abril	1906	Valencia	Valencia	
José Ricart Soler	Otro	Idem	Gerona	22	50				Gerona	Gerona	
Luis Komán Ballesteros	Otro	Idem	Vizcaya	22	50				Vizcaya	Vizcaya	
Antonio Solana Pérez	Otro	Idem	Orense	28	13				Orense	Orense	
Jacinto Sánchez García	Otro	Idem	Huesca	22	50				Huesca	Huesca	
Emilio Sorroche Pelayo	Otro	Idem	Málaga	22	50				Málaga	Málaga	
Julian Sureda Carrío	G.ª Civil	Guardia Civil	Baleares	28	13				Ariá	Baleares	
Tomás Vázquez Moreno	Otro	Idem	Cáceres	22	50				Madridgalejo	Cáceres	
Vicente Yuste Santamaría	Carabiniero	Carabiniero	Barcelona	22	50				Barcelona	Barcelona	
Juan de Dios Iglesias Expósito	Otro	Idem	Orense	28	13				Orense	Orense	

Madrid 20 de marzo de 1906—P. A. March.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de febrero de 1906, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 29 de septiembre de 1899 (*Colección Legislativa* núm. 185).

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de enero de 1906.....	785.117		28	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de febrero 1906.....	52.474		16
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 14 del reglamento orgánico.....	12.761		66	Salidas de Caja en el mes de febrero, según carpeta	16		85
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	12.341		85	Por el importe de dos fotografías de S. M. el Rey y la Princesa Ena de Battenberg.....	10		>
Por el importe de las cuotas de subscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	2.496		35	Por el id. de los gastos del certificado del grado de bachiller del huérfano D. Manuel Preciados Chacón.....	8		10
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 14 del reglamento orgánico.....	14.723		11	Por el de la gratificación concedida al huérfano D. Juan Romero Peña.....	250		>
Por el importe de la cuota anual que con arreglo al caso 2.º del art. 14 del reglamento orgánico han satisfecho 2 regimientos y 1 batallón en este mes.....	1.250		>	Por el id. de la cuota de 30 huérfanos que asistieron á la fiesta del árbol.....	60		>
Por la consignación de sirvientes paisanos en este mes.....	3.839		20	Por el id. del auxilio de 7 huérfanos de llamamientos á 125 pts. cada una.....	875		>
Por la 4.ª mensualidad de reintegro hecho por el Colegio á cuenta del anticipo que se le ha hecho de 5.800 pts. para garbanzos.....	483		33	Por el id. de 7 huérfanas de llamamientos, á 70pts. á cada uno.....	490		>
Recibido del capellán primero del Ejército Don Marcelino Carazo Rollón, en concepto de donativo que hace al Colegio.....	5.000		>	Por el id. del título de maestra de la huérfana D.ª Matilde Gómez.....	109		90
Extraído de caja para la compra de 4 títulos de la Deuda al 4 por 100.....	4.984		80	Por el id. de 15 certificados de títulos de maestras Satisfecho al colegio en concepto de anticipo, reintegrable en cheque núm. 275.663 de 1.º marzo	46		50
				Satisfecho á los Sres. Villuerca Hermanos por adquisición de material para la clase de modelado del colegio.....	50		>
				Pagado por la adquisición de 4 títulos de la Deuda al 4 por 100, valor nominal 6.200 pesetas.....	4.984		80
				<i>Existencia en Caja, según se detalla á continuación..</i>	753.622		27
				<i>Suma.....</i>	842.997		58
				DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
				En la cuenta corriente del Banco de España....	59.130		33
				En títulos de la Deuda pública.....	694.491		94
<i>Suma.....</i>	842.997		58	<i>Suma.....</i>	753.622		27

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimiento de Orotava y batallón de Fuerteventura, Zona de Bilbao 40; Escuela Central de Tiro; habilitaciones de retirados de Guerra de la segunda región, de jefes y oficiales retirados de la Escala Reserva de Ceuta y las del Grupo Occidental y Oriental de Canarias; esta última enero y febrero.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS					TOTAL	
		Con pensión de 0'75.....	Sin pensión.....	En prácticas.....	Por incorporar.....	En las Academias militares.....		Presentes en el Colegio.....
Huérfanos.....	Existían en 1.º de febrero de 1906.....	206	137	>	16	79	466	904
	Altas.....	21	5	>	18	1	8	53
	SUMAN.....	227	142	>	34	80	474	957
	Bajas.....	5	11	>	2	>	27	45
	Quedan para 1.º de marzo de 1906.....	222	131	>	32	80	447	912
Huérfanas.....	Existían en 1.º de febrero de 1906.....	232	168	>	25	>	394	819
	Altas.....	13	>	>	>	>	12	25
	SUMAN.....	245	168	>	25	>	406	844
	Bajas.....	7	9	>	10	>	>	26
	Quedan para 1.º de marzo de 1906.....	238	159	>	15	>	406	818
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha, sin pensión.....		>	>	>	>	>	>	669

V.º B.º
El General Presidente,
PAREJA

Madrid 15 de marzo de 1906.

El Comandante Depositario,
GREGORIO POVEDA

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA